



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00263-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH

A : UGEL06 - ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA  
UGEL06 - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
UGEL06 - ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
UGEL06 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UGEL06 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
UGEL06 - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL  
UGEL06 - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

CC : UGEL06 – DIRECCIÓN

Asunto : LINEAMIENTOS PARA LA SEMANA DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Referencia : EAP2024-INT-0838817

Fecha : Lima, 8 de noviembre de 2024

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y recordarles los lineamientos para la recuperación de horas por los feriados recuperables:

1. En ese marco, el Artículo 1.- **Días no laborables y realización de teletrabajo** en el sector público del DECRETO SUPREMO N° 110-2024-PCM y la modificación DECRETO SUPREMO N° 123-2024-PCM, estipula que:

“Artículo 1.- Días no laborables y realización de teletrabajo

1.1. Declarar días no laborables, a nivel de Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, para los trabajadores de los Sectores Público y Privado, los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de noviembre de 2024.

Para fines tributarios, son considerados hábiles los días jueves 14 y viernes 15 de noviembre de 2024.

1.2. Durante los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de noviembre de 2024 las entidades del sector público, ubicadas en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, de manera **obligatoria y bajo responsabilidad**, realizan sus labores bajo la modalidad de teletrabajo.

Asimismo, en la referidas fechas y provincias, las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector Educación,

EXPEDIENTE: EAP2024-INT-0838817 CLAVE: F74C24

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

en todos sus niveles, etapas y modalidades, implementan la educación virtual.

Durante estos días, se exceptúa del teletrabajo a los servidores estrictamente necesarios que participan en la prestación de los servicios esenciales que determine cada entidad del sector público y aquellos que brinden servicios cuya naturaleza no permita esta modalidad de trabajo.

En las fechas antes señaladas las entidades o empresas sujetas al régimen de la actividad privada, pueden implementar la modalidad de teletrabajo, siempre que medie acuerdo entre trabajador y empleador, de conformidad con la normatividad vigente.”

**De acuerdo al DECRETO SUPREMO: los días 11, 12 y 13 se realizará teletrabajo y los días 14 y 15 de noviembre del 2024 se efectuará los días no laborables recuperable del presente año.**

2. Los días 11, 12 y 13 se trabajará en modalidad de teletrabajo. Al finalizar estos días, el servidor deberá presentar un informe con las actividades realizadas cada día, adjuntando las evidencias correspondientes.
3. Al respecto, mediante el Artículo 2.- compensación de horas del del DECRETO SUPREMO N° 110-2024-PCM, señala:

“En el Sector Público, las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente, son compensadas en los quince (15) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad o forma que establezca el Titular de cada entidad pública, en función de las necesidades de la entidad.”

- Los servidores públicos deberán realizar la recuperación de horas de **forma presencial**, marcando su asistencia en el BIOMETRICO o KAYPI e informarlo a su jefe inmediato.
  - Los servidores públicos informarán las fechas y horas que recuperarán de **forma presencial, dentro del plazo de los 15 días hábiles** a su jefe inmediato y derivarlo al Área de Recursos Humanos.
4. El plazo para la regularización del informe de cada área y equipo, **hasta el 06 de diciembre del presente año**, siendo el mismo remitido al Área de Recursos Humanos. Posterior a la fecha indicada en el presente, quedará **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL**.
  5. Cabe resaltar que los días 14 y 15 de noviembre las instalaciones de la UGEL N° 06 se encontrara cerrado, no pudiendo ingresar ningún trabajador a laborar.

Atentamente,

EXPEDIENTE: EAP2024-INT-0838817 CLAVE: F74C24

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

